



## XX FESTIVAL DE TEATRO ESTRENOS EN MENDOZA

### REGLAMENTO

#### Artículo 1: Convocatoria

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza convoca a los elencos de la Provincia de Mendoza a participar del XX Festival de Teatro Estrenos en Mendoza que se realizará del 13 al 19 de Noviembre de 2017 en el Teatro Julio Quintanilla y la Nave Cultural de la Ciudad de Mendoza.

Se realizará una preselección entre todos los espectáculos inscriptos, de los que se seleccionarán 12 (doce) obras como máximo, que se presentarán en el marco del Festival. Podrán participar obras de teatro, teatro danza, murga, títeres para adultos exclusivamente.

#### Artículo 2: Objetivos generales

El Festival de Teatro Estrenos en Mendoza se presenta ininterrumpidamente desde 1998, y tiene como objetivos:

- Alentar la renovación de las producciones teatrales locales.
- Motivar la participación del público en las propuestas teatrales de la escena local.
- Ofrecer al público una agenda de teatro innovadora y de excelencia artística para el período en que transcurre el Festival.
- Jerarquizar, difundir y poner en valor la producción teatral de los elencos locales.
- Contribuir a la profesionalización y generar fuentes de trabajo para el sector.

#### Artículo 3: Requisitos de participación

- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en el presente Reglamento.
- Los espectáculos inscriptos deberán haber sido estrenados entre agosto de 2016 y agosto de 2017.
- Quedan excluidos de la presente convocatoria los re-estrenos de obras estrenadas en los últimos 5 años.
- Los espectáculos deberán adaptarse a las condiciones y recursos técnicos del Teatro Municipal "Julio Quintanilla" y Nave Cultural.
- Cada elenco podrá presentarse con una obra o más (sin límite de cantidad de obras).

  
Dr. GUILLERMO VILLEGAS BARDÓ  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

  
Lic. MARIANA IRUJO  
SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO  
Y DESARROLLO ECONÓMICO  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

  
Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ  
ATENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA



MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE MENDOZA

- 4 -

DECRETO N° 1253/17  
ANEXO

- El 60%, como mínimo, de los integrantes de los espectáculos que se presenten deberán contar con al menos dos (2) años de residencia en la provincia de Mendoza y presentar probanzas de una antigüedad en el ámbito teatral de la provincia no menor a 3 años.

#### **Artículo 4: Reglamento e inscripciones**

El Reglamento y la ficha de pre-inscripción del XX Festival de Teatro Estrenos en Mendoza podrá bajarse de **www.ciudaddemendoza.gov.ar**, o solicitarse por mail a **cultura@ciudaddemendoza.gov.ar** o personalmente en la Dirección de Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

#### **Artículo 5: Inscripción para pre-selección**

**Presentación de 3 carpetas, cada una deberá contener:**

- △ **DVD** con video del registro del espectáculo inscripto con cámara fija, sin editar y rotulado con el título de la obra.
- △ **Ficha de Inscripción** que contiene: el nombre de la obra, nombre del autor/es, nombre del adaptador/a (si lo hubiera), duración de la obra, tiempo de armado y desarmado, requerimientos técnicos, preferencias de sala; datos del responsable del grupo, datos de todos los integrantes del elenco (nombre, DNI, función o personaje que asumen, principales trabajos realizados, debiendo cumplir el 60% del elenco con una antigüedad profesional mayor a 3 años en el ámbito teatral), breve reseña del grupo o director/a, firma y aclaración del responsable del grupo donde acepta las condiciones de participación establecidas en este Reglamento.
- △ Autorización de **Argentores**. De no presentarse dicha autorización al momento del cierre de las inscripciones el espectáculo propuesto quedará descalificado.
- △ La inscripción se realizará en la Dirección de Cultura desde el 12 al 19 de Octubre con recepción de las carpetas en horario de 9 a 13 hs, sin excepción.

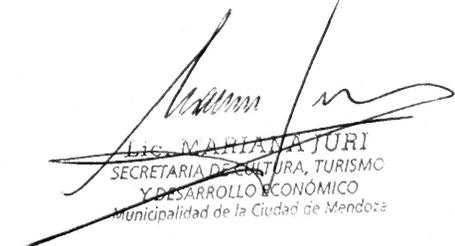
#### **Artículo 6: Requisitos a presentar por las obras seleccionadas**

**Presentación de material** (*obras seleccionadas, que pasaron la pre-selección*)

Los elencos participantes deberán presentar de 1 dvd, con el siguiente material:

- **Probanzas** (medios gráficos) que certifiquen antigüedad profesional en el medio mayor a tres (3) años, para el 60% del elenco.
- **Fotos digitalizadas** (en buena resolución y tamaño) como así también **breve síntesis argumental de la obra**, datos del responsable del grupo, datos de todos los

  
Dr. GUILLERMO VILLEGAS BARDÓ  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

  
Lic. MARIANA TORI  
SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO  
Y DESARROLLO ECONÓMICO  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

  
Dr. RODOLFO ALEJANDRO SOSA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA



MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE MENDOZA

-5-

DECRETO N° 1253/17  
ANEXO

integrantes del elenco (nombre, DNI, función o personaje que asumen), breve reseña del grupo o el director/a.

#### **Artículo 7: Jurado**

Los Jurados, no podrán participar -en ningún rol- como integrantes de los elencos que se presenten, ni tampoco podrán hacerlo como autores de las obras que se presentan a dichas selecciones.

La Dirección de Cultura podrá sustituir a los Jurados propuestos en caso de imposibilidad de los mismos.

#### **a) Jurado de Preselección**

El Jurado de Preselección será convocado por la Dirección de Cultura y estará integrado por referentes destacados de las siguientes instituciones:

- Uno por el Instituto Nacional de Teatro.
- Uno por la UNCuyo.
- Uno por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

Los mismos deberán labrar un acta, que será ratificada frente a la Escribana Municipal, donde consten las 12 obras seleccionadas para participar del Festival y un listado de calificación de todas las obras por orden de mérito.

#### **b) Jurado de Selección**

El Jurado para la Selección final será convocado por la Dirección de Cultura y estará integrado por referentes destacados de las siguientes instituciones, cada uno designado por las mismas:

- Un miembro por el Instituto Nacional del Teatro (Director o Actor Nacional).
- Un miembro por la Universidad Nacional de Cuyo.
- Un miembro del ámbito teatral/cultural elegido por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, quien presidirá el Jurado.

El Jurado de Selección estará presidido por el/la representante de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

Podrá sesionar y emitir fallo con la totalidad de sus miembros. En caso de ausencia o imposibilidad de alguno, deberá ser debidamente reemplazado por quien la Secretaría de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico designe. En caso de empate el doble voto es del/a presidente del Jurado, y el fallo es inapelable.

  
Dr. GUILLERMO VILLEGAS BARDÓ  
Secretario Legal Técnico  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

  
LIC. MARIANA IRUJO  
SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO  
Y DESARROLLO ECONÓMICO  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

  
Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA



MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE MENDOZA

-6-

DECRETO N° 1253/17  
ANEXO

El Jurado deberá labrar un acta donde conste el detalle de premios establecidos en el Artículo 10° del presente reglamento, dando fundamentos y argumentos sobre los premios otorgados.

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios instituidos, si evalúa que no han sido cubiertas las expectativas.

### **Artículo 8: Organización del Festival**

- Los espectáculos participantes deberán cumplir con los requisitos de inscripción.
- Terminada la pre-selección se llamará a una reunión a los representantes de los elencos seleccionados a fin de coordinar fechas y horarios de funciones y necesidades técnicas de sonido e iluminación. Se otorgará 1 ensayo a cada obra seleccionada.
- La elección de la sala se otorgará de acuerdo a la disponibilidad de las mismas, cuyo criterio será definitorio al momento de coordinar la programación del festival.
- Los elencos deberán ofrecer disponibilidad horaria dentro del marco del festival (desde el 13 al 18 de noviembre) ya que las funciones se programarán a las 20 y 22 hs.
- Los espectáculos seleccionados deberán representar el mismo que estaba filmado o presentado para la pre-selección y adaptarse a las condiciones técnicas previstas por la organización del Festival.
- Cabe destacar que la entrada al Festival de Teatro Estrenos en Mendoza tendrá un costo general de \$ 80 (el 80% de lo recaudado será destinado a los elencos participantes y 20% para la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza). La Dirección de Cultura de la Municipalidad de Mendoza, será responsable de: realizar una amplia difusión del Festival, nombrar al Jurado, organizar la entrega de premios, otorgar el 80% de la recaudación al elenco actuante -previo descuento de impuestos y aportes pertinentes, supervisar la organización y normal desarrollo del Festival.
- Los participantes podrán asistir a las obras con acreditación o D.N.I., pasando por taquilla, una vez que ingresó todo el público y de acuerdo a la disponibilidad de la sala.

### **Artículo 9: Premios**

Los premios serán entregados por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, el domingo 19 de Noviembre en el Teatro Julio Quintanilla y/o Nave Cultural, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **Premios en efectivo**

  
Dr. GUILLERMO VILLEGAS BARDO  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

  
Mg. MARIANA TORT  
SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO  
Y DESARROLLO ECONÓMICO  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

  
Dr. RODOLFO ALEJANDRO  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA



MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE MENDOZA

-7-

DECRETO N° 1253/17  
ANEXO

- Mejor obra. Estatuilla, certificado y premio en efectivo de \$ 10.000,00.
- Mejor director/a. Estatuilla, certificado y premio en efectivo de \$ 10.000,00.
- Premio a la trayectoria. Estatuilla, certificado y premio en efectivo de \$ 10.000,00.
- Mejor interpretación masculina protagónica. Estatuilla, certificado y premio en efectivo de \$ 8.000,00.
- Mejor interpretación femenina protagónica. Estatuilla, certificado y premio en efectivo de \$ 8.000,00.
- Mejor interpretación masculina de reparto. Estatuilla, certificado y premio en efectivo de \$ 5.000,00.
- Mejor interpretación femenina de reparto. Estatuilla, certificado y premio en efectivo de \$ 5.000,00.

#### **Menciones especiales**

- Mejor escenografía. Estatuilla y certificado.
- Mejor vestuario. Estatuilla y certificado.
- Mejor diseño lumínico. Estatuilla y certificado.
- Mejor diseño sonoro. Estatuilla y certificado.
- Mejor texto mendocino o adaptación. Estatuilla y certificado.
- Joven destacado. Estatuilla y certificado.

#### **Artículo 10°:**

La participación en el presente Festival implica el conocimiento y aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente reglamento.

Cualquier situación no prevista en el presente, será resuelta por la Secretaría de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico.

  
Dr. GUILLERMO VILLEGAS BARDO  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

  
Lic. MARIANA JURÍ  
SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO  
Y DESARROLLO ECONÓMICO  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

  
Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA